



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

Tutela de 1ª instancia No. 131636

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se avoca el conocimiento de la acción de tutela promovida por **LUIS EDUARDO CUERVO HERNÁNDEZ**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

En consecuencia, con fundamento en lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, se ordena:

1. Vincúlese como terceros con interés legítimo en esta actuación, a la Fiscalía 42º Seccional de Cali, Juzgado 24º Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cali, Juzgado 16º Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cali y a las demás autoridades, partes e intervinientes del proceso penal con radicación No. 7600169916520181362500, cuyos datos deberán ser suministrados por el juzgado de primera instancia vinculado.

2. Notifíquese esta determinación a la autoridad accionada y demás vinculados, para que en el improrrogable término de un (1) día, contado a partir de la notificación, se pronuncien sobre la acción instaurada y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente y por correo electrónico a las partes, súrtase este trámite por aviso fijado en la secretaria de la Sala y a través de la publicación del auto admisorio en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Los informes y pruebas deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a las siguientes cuentas:
despenal004tutelas3@cortesuprema.gov.co,
despenal004fo@cortesuprema.gov.co,
notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

3. Tener como pruebas las obrantes, con los efectos legales pertinentes.

4. Solicitar al Juzgado 16° Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cali, que remita el expediente digital del proceso con radicación No. 7600169916520181362500.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FABIO OSPITIA GARZÓN
MAGISTRADO

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

SECRETARIA